

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 43/2019.

Montevideo, 19 FEB 2019

**VISTO:** que el día 17 de marzo de 2019 finaliza el quinquenio de funciones del señor Secretario de Segunda Lic. César Ramón Fleitas Berteis, en la Embajada de la República ante la Federación de Rusia; -----

**CONSIDERANDO:** I) que por necesidades del servicio se considera pertinente otorgar al señor Secretario de Segunda Lic. César Ramón Fleitas Berteis, una prórroga de funciones en la Embajada de la República ante la Federación de Rusia, hasta el 17 de abril de 2019;--

II) que el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 prevé la posibilidad de otorgar hasta un máximo de quince prórrogas simultáneas;-----

III) que la prórroga que se pretende otorgar estará comprendida dentro del cupo establecido, en virtud de que la prórroga de funciones otorgada a la señora funcionaria Secretaria de Primera Aida Ruth Aramburu en el Consulado General de la República en Porto Alegre, en la República Federativa de Brasil, vence el día 15 de febrero de 2019;-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones al señor Secretario de Segunda Lic. César Ramón Fleitas Berteis, en la Embajada de la República en la ciudad de Moscú, en la Federación de Rusia, a partir del 17 de marzo de 2019 y hasta el 17 de abril de 2019, inclusive.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



**Emb. Ariel Bergamino**  
Ministro Interino de Relaciones Exteriores



**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020